457-974

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Cementerio General

DECRETO Nº 72.149 /

TEMUCO, 30 MAYO 2012 /

VISTOS:

1.- Ley Nº 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Titulo XIII Artículo 26 Punto Nº 6 de la Ordenanza Municipal

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Concédese a don(a) Rocio del Pilar Delano Delano Rut Nº 18.196.140-6 con domicilio en Claudio Núñez Nº 01268 Vegas de Chivilcan Temuco, Nicho Osario Perpetuo Nº 2206 Patio 10 Av. Los Nichos, en quinta corrida en el Cementerio General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Limite.
Al Sur	Limite.
Al Este	Av. Los Nichos.
Al Oeste	Nicho Nº 2207.

Inscrita en el Libro Nº 1 de nichos cancelado según Ingreso Municipal Nº 3.742.795 del 04.04.2012 por la suma de $ 158.280.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RPJ/jpr
Distribución:
- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General